

esta ciudad de Quito.
DR. RODRIGO DURAN GARCIA
SECRETARIO DE LA UNIDAD
JUDICIAL
Hay firma y sello
P AC/95280/fi

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
JUICIO DE DIVORCIO N. 9702-
2013-K.B.
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
ACTORA: CARRION ONCE JUAN
CARLOS
DEMANDADO: VILLACRESES
VINACHI MONICA ELIZABETH
CITACION JUDICIAL A:
VILLACRESES VINACHI
MONICA ELIZABETH
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE
LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA-Quito martes 21
de mayo del 2013, a las 11h23.
VISTOS.- VISTOS.- Avoco cono-
cimiento de la presente causa en
mi calidad de Jueza de la Unidad
Judicial Especializada Tercera
de la Familia, Mujer, Niñez y
Adolescencia del Cantón Quito.-
EN LO PRINCIPAL.- La demanda
de divorcio por causal que ante-
cede reúne los requisitos de ley,
por lo que se le califica como
clara y precisa, ADMITIENDOLE
al TRAMITE VERBAL SUMARIO
previsto en el art. 118 del Código
Civil. DISPONIENDOSE: Dada
la imposibilidad por parte del
señor JUAN CARLOS CARRION
ONCE, de determinar la indi-
vidualidad y residencia de su
cónyuge MONICA ELIZABETH
VILLACRESES VINACHI; tal
como se acredita de la decla-
ración bajo juramento que
obra a fs. 9. CÍTESE a la
señora MONICA ELIZABETH
VILLACRESES VINACHI a través
de tres publicaciones en uno de
los periódicos de mayor circu-
lación de esta ciudad de Quito.

MATRIMONIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA Quito, 25
de octubre del 2012, las 11h51.
VISTOS: Avoco conocimiento de
la presente causa en calidad de
Jueza titular. La demanda que
antecede es clara, precisa y
reúne los demás requisitos de
forma exigidos en la ley. Dese
el trámite verbal sumario de
conformidad con lo dispuesto
en los Arts. 828 y siguientes
del Código de Procedimiento
Civil. Abonada que ha sido la
idoneidad se nombra curador
Ad-Litem, al señor FLORENCIO
EUSEBIO MEJIA MAFLA, quien
tomará posesión del cargo el día
el día 29 de diciembre del 2012, a
las 11h05. En merito al juramento
rendido por la accionante se dis-
pone citar a la demandada seño-
ra NELLY MARISOL SANCAN
GALARZA, por prensa en uno
de los periódicos de mayor circu-
lación de esta Ciudad de Quito,
con intervalo de ocho días entre
cada publicación, para lo cual
confiérase el extracto respectivo.
Téngase en cuenta el casillero
judicial designado por la accio-
nante y la autorización conferi-
da a su Abogado patrocinador.
Agréguese la documentación
adjunta. Actúa como Secretaria
encargada Dra. Guadalupe
Narváez, en virtud de la acción
de personal N°3391-DP-DPP de
1 de agosto del 2012. CÍTESE Y
NOTIFIQUESE.- F: Dra. Viviana
Janneth Pila Avendaño, Jueza.
Lo que comunico y le cito a
usted para los fines legales con-
siguientes, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar
domicilio judicial para posterio-
res notificaciones en esta judi-
catura.- CERTIFICO
DR. FRANCISCO VASQUEZ
SECRETARIO ENCARGADO
Hay firma y sello
P AC/95424/fi

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE
JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No 4 DEL
CANTON GUAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELEMENINCOGNITA S.A.

La compañía **ELEMENINCOGNITA S.A.** se constituyó por escritura pú-
blica otorgada ante el Notario Tercero
del Distrito Metropolitano de Quito, el
18 de Abril de 2013, fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.
Q.13.003320 de 02 de Julio de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano
de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$
1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía
es: **FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE
BELLEZA Y COSMÉTICOS...**

Quito, 02 de Julio de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO
SUPERVISOR

APR021860c P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNISCAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que UNISCAN CIA.
LTDA., con domicilio principal en el Distrito
Metropolitano de Quito, modificó el objeto
social y reformó sus estatutos por escritura
pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Noveno del Distrito Metropolitano de Quito
el 27 de marzo de 2013 y escritura pú-
blica ratificatoria de dichos actos societarios
de 10 de junio de 2013, otorgada ante el
mismo Notario. Fueron aprobadas por la
Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003290
de 2 de julio de 2013

En virtud de las mencionadas escrituras pú-
blicas la compañía reforma el artículo cuarto del
Estatuto Social, referente al objeto social, de
la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-
La compañía tiene por objeto social ...
Importación y venta de placas y pellicu-
las fotográficas impresionadas y reveladas,
excepto películas cinematográficas, para la
reproducción OFFSET; microfilmes, diapositi-
vas, transparencias fotográficas, insumos..."

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de julio de
2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

APR021810c P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TATOO CIA. LTDA.

Se comunica al público que TATOO CIA.
LTDA., con domicilio principal en el Distrito
Metropolitano de Quito, aumentó su capi-
tal en USD \$ 1'550.000,00; y, reformó
sus estatutos por escritura pública otor-
gada ante el Notario Trigésimo Séptimo
del Distrito Metropolitano de Quito el 3
de septiembre de 2012. Actos societarios
aprobados por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No.
SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003225 de 27 de
junio de 2013

En virtud de la mencionada escritura pú-
blica la compañía reforma el artículo quinto
del Estatuto Social, referente al capital
social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de
la compañía es de un millón seiscientos
mil dólares de los Estados Unidos de
América que se encuentra dividido en
un millón seiscientas mil participaciones,
ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de
junio de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO

APR021780c P

LA HORA 08-JUL-2013